

CONVENIO EMPRESARIAL ENTRE INVERSIONES CASERIO S.A.C Y COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte,

La Empresa INVERSIONES CASERIO S.A.C, con R.U.C 20609938367, con domicilio fiscal en la Av. Grau Nro. 823 Urb. Santa Victoria, Distrito de Chiclayo, Provincia de Lambayeque y Departamento de Lambayeque, debidamente representada por su representante legal EDWARD LUIS MONTENEGRO TARRILLO; a quien en adelante se le denominará INVERSIONES CASERIO S.A.C.

y de la otra parte

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, con calle Calle Alfredo Lapoint #619, oficina 202, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque, con R.U.C. N° 20395990315, debidamente representado por su Mg. MIRKO MERINO NÚÑEZ, identificado con D.N.I. N°16716799, a quien en adelante se le denominará COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

INVERSIONES CASERIO S.A.C, es una empresa que se dedica al rubro de actividades de restaurantes y servicio móvil de comidas, así como ventas al por mayor de alimentos, bebidas y otros alineados al rubro.

Por su parte, COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en Administración del Perú con sede en la ciudad de Chiclayo, que busca promover, normar, controlar y defender el desarrollo de la Administración peruana y el ejercicio profesional de los Licenciados en Administración. La exigencia del Colegio de Administradores se fundamenta en la necesidad de un organismo, que canalice y proyecte la contribución de los Administradores, en conjunto, a la sociedad.

CLAUSULA SEGUNDA. -OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente convenio empresarial, con la finalidad de favorecer a los trabajadores y colegiados del COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ofreciéndoles un descuento especial, detallado en anexo. Asimismo, publicitar, impulsar y beneficiar las marcas entre las partes, así como unir alianzas entre el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo al rubro de cada empresa.

CLAUSULA TERCERA. - DE LOS ACUERDOS ENTRES LAS PARTES:

Se realizan los siguientes acuerdos que a continuación se detallan:

Se procederá descuento del 10% en el restaurante CASERIO RESTAURANTE BAR Y CASONA DE CAMPO sobre su consumo final, a favor de COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, para ello, se deberá enviar la lista de los trabajadores y colegiados con el número de DNI respectivo y de ser el caso necesario la actualización durante la vigencia de ellos.



CASERIO RESTAURANTE BAR Y CASONA DE CAMPO, se compromete a brindar los espacios de su local para reuniones mensuales con un aforo de 25 a 50 colaboradores dependiendo del lugar, basado en la elaboración de cotizaciones por el importe a partir de S/65.00 (Ochenta con 00/100 soles), incluyendo IGV, por cubierto: brindis, entrada, fondo y bebida. Toda coordinación será de manera previa con el área administrativa de INVERSIONES CASERIO S.A.C. Cabe precisar que el uso de los espacios será de un máximo de hasta cuatro (04) horas.

Asimismo, se podrá realizar fechas de activaciones y entregas con afiches publicitarios a favor del COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN en las instalaciones del local de la empresa CASERIO RESTAURANTE BAR Y CASONA DE CAMPO, hacia el público y/o clientes de dicha empresa, previa coordinación con su área de Marketing. La que no excederá la de dos veces por mes.

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN hará entrega de Merchandising (Individuales, sobres para cubiertos, etc.) a fin de promocionar la empresa en las instalaciones de CASERIO RESTAURANTE BAR Y CASONA DE CAMPO.

El presente Convenio regirá desde la fecha de su suscripción por un plazo de **6 meses renovables** por acuerdo de las partes.

La ampliación de servicios y pagos que se acuerden entre las partes contratantes, así como cualquier modificación al presente Convenio, deberá acordarse previamente por las partes y será formalizada mediante la celebración de un Addendum.

CLAUSULA QUINTA- MEDIOS DE PAGO

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN podrá realizar los abonos respectivos a favor de INVERSIONES CASERIO S.A.C. mediante las cuentas bancarias:

BCP	INTERBANK
CTA: 305 9886919 0 73	CTA: 7003004489297
CCI: 002 305 009886919073 10	CCI: 003 700 003004489297 21

CLAUSULA SEXTA. - RESOLUCION DEL CONVENIO

Cualquiera de las partes, o ambas, pueden poner fin al convenio por llamada telefónica, medio escrito, y con una anticipación no menor de 15 días a fin de poder comunicar a los beneficiarios miembros de la Orden cuando es imposible cumplir con la prestación o cuando se presenten dificultades que por su magnitud hacen que sea irrealizable el cumplimiento oportuno de la prestación, en ambos casos las partes quedan liberadas de responsabilidad, salvo que se trate de un incumplimiento injustificado, y que pese al requerimiento cursado no se cumple debidamente con la prestación asumida.

Las partes acuerdan que en el supuesto de presentarse circunstancias que impidan, dificulten o retrasen la ejecución del servicio pese a que se ha cancelado previamente al consumo, por causas derivadas de factores imprevistos en el mantenimiento de los equipos, desabastecimiento del material, razones de seguridad y/o defensa nacional, cuestiones políticas u otras razones que determinen la imposibilidad de la ejecución de los trabajos; en estos casos, **CASERIO RESTAURANTE BAR** y **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** podrán reprogramar dicho servicio y/o **CASERIO RESTAURANTE BAR** podrá realizar la devolución del dinero cancelado por **COLEGIO REGIONAL DE**



LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

CLAUSULA SETIMA. - DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos, controversias, diferencias, disputas, impases, problemas, diferendos y cualesquiera otras circunstancias que afecte el normal desarrollo de la relación derivada del presente acto, serán resuelta directamente por el diálogo.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

Las partes acuerdan que en todo lo no previsto en el presente Convenio, se sujetarán por lo dispuesto en el Código Civil y por las normas del ordenamiento jurídico vigente, aplicables al caso.

CLAUSULA NOVENA: DEL DOMICILIO Y DE LOS COORDINADORES

Todas las comunicaciones, avisos o notificaciones que se cursen las partes entre sí, surtirán sus efectos cuando aquellos sean remitidos a los domicilios señalados en la parte introductoria del presente Convenio, salvo comuniquen su variación por la vía notarial, con una anticipación de diez días hábiles.

Asimismo, las partes designan como coordinadores del presente convenio ha:

El presente Contrato, se suscribe en cuatro ejemplares de igual validez, estando ambas partes conformes con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente acto constitutivo, firmando el mismo en Chiclayo, el 22 de marzo de 2025.

 <p>DR. MIRKO MERINO NÚÑEZ DECANO REGIONAL DE LAMBAYEQUE</p>	 <p>INVERSIONES CASERIO S.A.C. Edward Luis Montenegro Tarrillo GERENTE</p>
<p>MIRKO MERINO NÚÑEZ CARGO DECANO</p> <p>COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN R.U.C. N°20395990315</p>	<p>GTE. EDWARD LUIS MONTENEGRO TARRILLO GERENTE GENERAL</p> <p>INVERSIONES CASERIO S.A.C. R.U.C. N°20609938367</p>

ANEXO N° 01

SERVICIOS QUE INCLUYE CASERIO RESTAURANTE BAR

- ❖ Almuerzos y cenas
- ❖ Almuerzos y cenas entre socios, corporativos, maridaje, cumpleaños, etc.
- ❖ Celebraciones por aniversario, cumpleaños, entre otros.
- ❖ Reuniones en sala privada, con proyector.

ANEXO N°02

TARIFA POR ALMUERZO O CENA CORPORATIVO

OPCION: DIA

❖ ALMUERZO CORPORATIVO CASERIO:

IMPORTE POR CUBIERTO: S/90.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/80.00

ENTRADA

- **PAPA A LA HUANCAINA**
Masa de papa con untuosa crema de huancaína.

FONDOS (UNA OPCIÓN A ESCOGER)

- **MELOSO DE MARISCOS**
Mixtura de mariscos con una combinación de locura.

BEBIDA:

- Refrescante.

IMPORTE POR CUBIERTO: S/100.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/90.00

ENTRADA

- **CEVICHE CLÁSICO**
Ceviche tradicional, aquí lo hacemos con limón, sal leche de tigre y su tortita de choclo.

FONDOS

- **ARROZ CON PATO**
Plato emblemático, como dirían las abuelas el rey de la mesa, acompañado con su sarza criolla.

BEBIDA:

- Refrescante.

IMPORTE POR CUBIERTO: S/120.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/110.00

ENTRADA

- **TIRADITO CHAPARRI**
Finos corte de pescado, con salsa acevichada de rocoto y crocante de mariscos.

FONDOS

- **CABRITO NORTEÑO**
Pierna de cabrito deshuesada, con su toque de loche y chicha de jora, acompañada con su frijol bayo.

BEBIDA:

- Refrescante.



OPCION: NOCHE

❖ **CENA CORPORATIVA CASERIO:**

IMPORTE POR CUBIERTO: S/90.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/80.00

ENTRADA

- **TEQUEÑOS DEL DIA**
Tequeño relleno con guacamole y pico de gallo

FONDO

- **LOMO NACIONAL**
Medallón de lomo a la parrilla con ensalada fresca y papas

BEBIDA:

- Refrescante.

IMPORTE POR CUBIERTO: S/100.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/90.00

ENTRADA

- **PULPO PARRILLERO CON PAPAS ANDINAS**
Pulpo en salsa anticuchera con papitas andinas al chimichurri.

FONDOS

- **RISSOTTO CON OSOBUCO AL VINO**
Corte de carne en cocción lenta, con risotto cremoso y salsa de vino.

BEBIDA:

Refrescante.

IMPORTE POR CUBIERTO: S/120.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/110.00

ENTRADA

- **CARPACCIO DE LOMO**
Al estilo tataki, lomo sellado y en corte finos con aceite de oliva paprika, parmesano, alcaparras, vitelo tonatto y tostadas.

FONDOS

- **SALMON CON PURÉ Y VEGETALES**
Salmon a la parrilla con puré de papa y vegetales parrilleros

BEBIDA:

Refrescante.



OPCION: DIA

❖ **ALMUERZO CORPORATIVO CASONA DE CAMPO:**

IMPORTE POR CUBIERTO: S/75.00

IMPORTE POR CUBIERTO CONVENIO: S/65.00

ENTRADA (UNA OPCIÓN A ESCOGER)

- **CAUSA ACEVICHADA**
Papita prensada con punto de limón, y finos cortes de pescado con salsa de rocoto.
- **TIRADITO CASONA**
Finos corte de pescado, con salsa acevichada de rocoto y crocante de mariscos.
- **LANGOSTINOS AL PANCO**
Langostinos al panco con crocante de arroz en salsa de maracuyá.

FONDOS (UNA OPCIÓN A ESCOGER)

- **ARROZ CON CHANCHO**
Panceta de cerdo, arroz con chileno y zarza criolla.
- **LOMO A LA PIMIENTA**
Medallón de lomo grillado en salsa a la pimienta con puré rustico.
- **PANCETA ORIENTAL**
Panceta glaseada, con papas doradas e hilos de wantan.

BEBIDA:

Refrescante.

CONDICIONES DE RESERVA:

1. **Coordinación previa:** La reserva y los detalles logísticos deberán coordinarse con el área administrativa de INVERSIONES CASERIO S.A.C., con un mínimo de una semana de anticipación a la fecha del evento.
2. **Pago anticipado:** Para confirmar la reserva, se deberá abonar un 50% del total del servicio con al menos 24 horas de anticipación. El pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria, tarjeta de crédito/débito o efectivo.
3. **Duración del evento:** El uso de las instalaciones estará limitado a un máximo de cuatro (04) horas por evento. Cualquier extensión estará sujeta a disponibilidad y costos adicionales.
4. **Información de reserva:** Es indispensable proporcionar la información exacta del número de participantes, la instalación a utilizar y la hora programada para el evento, con el fin de garantizar la correcta asignación del espacio.
5. **Instalación reservada:** La instalación asignada dependerá de la cantidad de participantes. Si se desea hacer uso de una sala con un aforo menor al requerido, se aplicará un cobro adicional según la capacidad del espacio elegido.
6. **Uso de proyector:** Si desea incluir el uso de nuestro proyector, se aplicará un costo adicional de S/ 250.00 soles. Este servicio está sujeto a disponibilidad y debe ser solicitado con antelación.

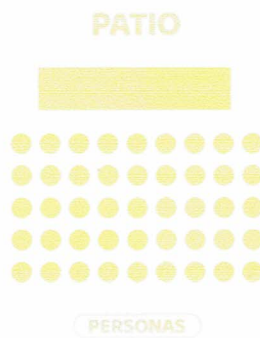
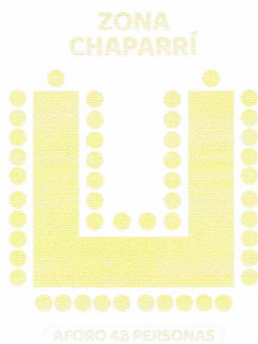


MEDIOS DE PAGO:

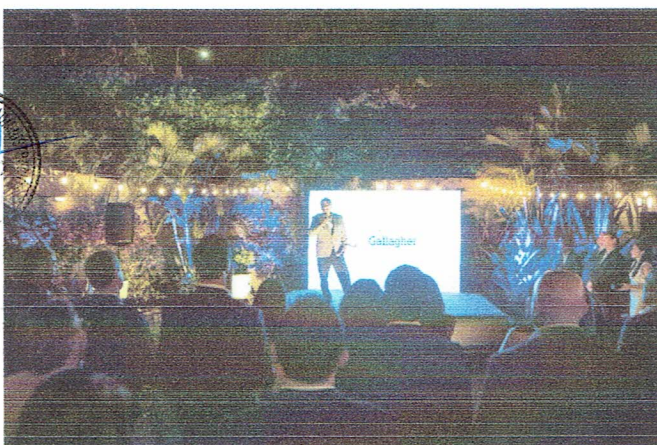
- ✓ Transferencia bancaria
- ✓ Tarjeta de crédito/débito
- ✓ Yape
- ✓ Efectivo

BCP	INTERBANK
CTA: 305 9886919 0 73	CTA: 7003004489297
CCI: 002 305 009886919073 10	CCI: 003 700 003004489297 21

DISTRIBUCION PARA REUNIONES CORPORATIVAS



REUNIONES CORPORATIVAS



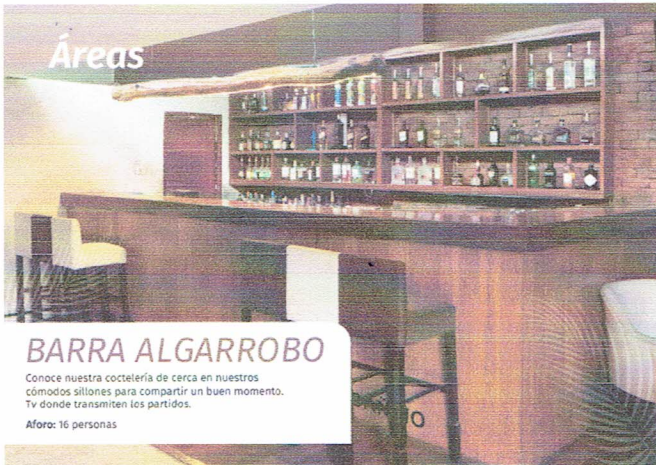
INSTALACIONES CASONA DE CAMPO



DISEÑO DE INDIVIDUAL



INSTALACIONES DE CASERÍO RESTAURANTE BAR



Áreas

BARRA ALGARROBO

Conoce nuestra coctelería de cerca en nuestros cómodos sillones para compartir un buen momento. Tv donde transmiten los partidos.

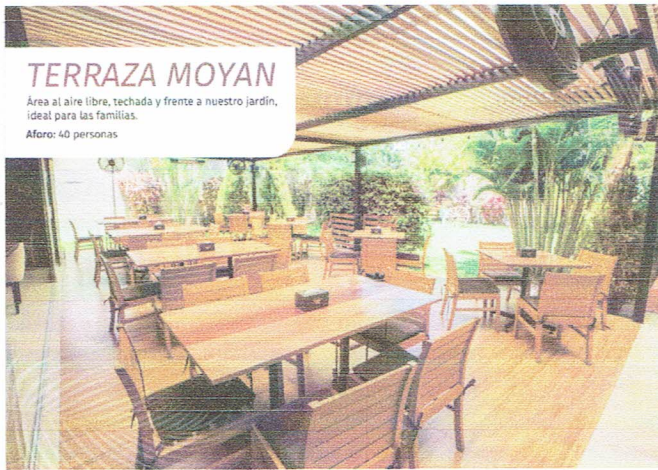
Aforo: 16 personas



SALÓN PÓMAC

Ubicado en el centro del restaurante, amplio y con techos altos que permiten una buena ventilación y el ingreso de luz natural.

Aforo: 60 personas



TERRAZA MOYAN

Área al aire libre, techada y frente a nuestro jardín, ideal para las familias.

Aforo: 40 personas



TERRAZA CHAPARRÍ

Al igual que nuestra terraza, con vista al jardín y espacio más amplio. La infraestructura está un poco alejada del resto de nuestras áreas por lo que es ideal para familias numerosas o eventos.

Aforo: 48 personas



TERRAZA CHAPARRÍ

Al igual que nuestra terraza, con vista al jardín y espacio más amplio. La infraestructura está un poco alejada del resto de nuestras áreas por lo que es ideal para familias numerosas o eventos.

Aforo: 48 personas

